



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
TURISMO

Arica, 05 de Noviembre 2014.

CARTA N°  749 /2014

**SEÑOR**  
**PAUL DANILO MUÑOZ CASTILLO**  
**RUT: 7.886.812-0**  
**DOMICILIO CERRO LA CRUZ ,PSJE EL TOBO N° 283**  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado en su Carta, solicitando autorización para la venta de Comida Rápida de forma ambulante, en el paseos peatonales de Playa "La Lisera" y "Laucho".

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra "**Autorizada**" dicha actividad hasta el 31 de Marzo del 2015, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 7.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Dpto. de Turismo  
★ MARIANELA VEGA CASTILLO  
DIRECCION DE TURISMO  
República de Chile

MVC/haa  
Cc. U.Fiscalización  
Archivo

DIRECCION DE TURISMO

Fonos 209528 - 209527

30/11/2014